

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
TÉCNICAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2023-DRTC/CS-1**

En Huánuco a los 09 días del mes de agosto del 2023, en la oficina de la Sub Dirección de Logística y Servicios Auxiliares – DRTC HUANUCO, a horas 12:45 horas, el COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2023-GR-HUANUCO/DRTC-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-101, TRAMO: QUIPRAN - CHAVIN DE PARIARCA - TANTAMAYO, L= 26.20 KM, MULTIDISTRITAL, HUAMALIES, HUÁNUCO**, se reúne a fin de dar inicio a la apertura electrónica, admisión, calificación y evaluación de ofertas, contando con el quorum reglamentario (Presidente Titular, Primer Miembro Titular y Segundo Miembro Titular); conforme al uso de sus competencias acorde al artículo 43 y Artículo 46 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado aprobado mediante DS 344-2018-EF, modificado por DS N° 377-2019-EF, DS N° 168-2020-EF y DS N° 162-2021-EF; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Ley N.º 30225, se ingresó a la plataforma del SEACE.

1. Registro de Participantes:

Conforme a lo establecido en el artículo 54 y al artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al cronograma se registraron a través del SÉACE como participantes los siguientes proveedores:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10227026150 | FLORES VALVERDE JOSE LUIS | 20/07/2023 | Válido |
| 2 | Proveedor con RUC | 10409898918 | MEDINA AGRAMONTE JIMMY EDUARDO | 25/07/2023 | Válido |
| 3 | Proveedor con RUC | 10439078117 | ROJAS ALDAVA JEFFERSON ROSSELL JONAS | 16/07/2023 | Válido |
| 4 | Proveedor con RUC | 10471464380 | HUARCA MAQUERA BENJAMIN | 17/07/2023 | Válido |
| 5 | Proveedor con RUC | 10473243895 | ESCOBAL ARANCIAL JOHAN | 18/07/2023 | Válido |
| 6 | Proveedor con RUC | 20528968351 | CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L. | 20/07/2023 | Válido |
| 7 | Proveedor con RUC | 20542513439 | CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 27/07/2023 | Válido |
| 8 | Proveedor con RUC | 20573007442 | GROUP SIFUENTES & PALOMINO S.A.C. | 13/07/2023 | Válido |
| 9 | Proveedor con RUC | 20573236557 | CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INGENIUM S.R.L | 13/07/2023 | Válido |
| 10 | Proveedor con RUC | 20600172744 | INVERSIONES CNC2 ARQ DESING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 25/07/2023 | Válido |
| 11 | Proveedor con RUC | 20604122121 | CRIALI EIRL | 13/07/2023 | Válido |
| 12 | Proveedor con RUC | 20604480303 | GRUPO CARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 18/07/2023 | Válido |
| 13 | Proveedor con RUC | 20604888213 | CONSTRUCTORA & CONSULTORA UCHIYAMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 13/07/2023 | Válido |
| 14 | Proveedor con RUC | 20605322264 | RAL INGENIERIA & CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 16/07/2023 | Válido |
| 15 | Proveedor con RUC | 20608691031 | CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y CONSULTORIA FERROBRAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20/07/2023 | Válido |
| 16 | Proveedor con RUC | 20610728881 | NICORCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 02/08/2023 | Válido |

2. Presentación de ofertas:

Del mismo modo, se verificó el registro de postores que presentaron sus ofertas:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación |
|------|-------------|-----------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|
| 1 | 10227026150 | CONSORCIO CHAVIN | 04/08/2023 | 21:53:57 | 10227026150 | 04/08/2023 |

3. Apertura de la Oferta.

El comité de selección procede a la apertura electrónica de la oferta técnica, para verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 2.2.1.1 **Documentación de presentación obligatoria**, A. Documentos para la admisión de la oferta. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

admitida.

| N.º | DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA | CONSORCIO CHAVIN | |
|---------------------------------------|---|------------------|--|
| a.1) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CUMPLE | |
| a.2) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta | CUMPLE | |
| a.3) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | CUMPLE | |
| a.4) | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | CUMPLE | |
| a.5) | Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4) | CUMPLE | |
| a.6) | Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5) | CUMPLE | |
| a.7) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6) | CUMPLE | |
| ESTADO ADMITIDO // NO ADMITIDO | | ADMITIDO | |

(*) El postor **CONSORCIO CHAVIN** presenta la oferta económica inmediatamente después de la admisión de la oferta, como parte de documentación de presentación obligatoria. De acuerdo al Artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnicas. b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas, señala expresamente la normativa de contrataciones públicas.

Artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnicas 82.1. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. 82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases. 82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases. b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas. c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas. (...)” (sic.) (el resaltado y subrayado es agregado).

Como se aprecia, en la referida norma se ha establecido que las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas. 22. En esa línea de ideas, debe precisarse que en los procedimientos de selección de consultoría (incluyendo a las de obra) los postores deben presentar una oferta técnica y una oferta económica por separado, y no como parte de un mismo sobre o archivo (en el caso de presentación electrónica). Además, la evaluación de ofertas en este tipo de procedimientos se realiza, en primer lugar, abriendo la oferta técnica y, en segundo lugar, solo a los postores que hubiesen alcanzado 80 puntos en la evaluación técnica, la oferta económica. La información de la oferta económica es confidencial y solo se puede acceder a ella una vez culminada la evaluación técnica, respecto de los postores que hubiesen alcanzado por lo menos 80 puntos. Ver Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 01144-2021-TCE-S1.

Por las consideraciones expuestas, corresponde descalificar la oferta del Postor **CONSORCIO CHAVIN**.

ACUERDO ADOPTADO. - Conforme a lo señalado en el artículo 65° Declaración de desierto 65.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...). 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

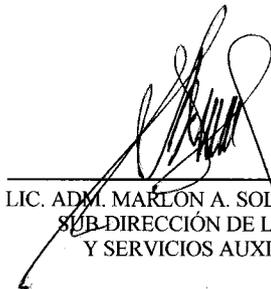
parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE. 65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

En ese sentido, el Comité de Selección de acuerdo al acta de admisión, calificación y evaluación de ofertas, **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 025-2023-DRTC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-101, TRAMO: QUIPRAN - CHAVIN DE PARIARCA - TANTAMAYO, L= 26.20 KM, MULTIDISTRITAL, HUAMALÍES, HUÁNUCO**; al no existir ninguna oferta válida.

Se cierra el acto siendo las 13:18 horas del mismo día, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



ING. VIOLETA OTAYZA CRUZ
PRESIDENTE C.S. – ÁREA USUARIA



LIC. ADM. MARLÓN A. SOLÍS RODRÍGUEZ
SUB DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
Y SERVICIOS AUXILIARES



CPC. CARMEN ROSIO CARBAJAL GARCÍA
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS
CONTRATACIONES